



## **NAVARREVISCA ENTRA EN LA FASE 1**

**Orden SND/427/2020 (se podrán aplicar algunos planteamientos de la fase 2 por ser un municipio de menos de 10.001 habitantes)**

Esta normativa es de aplicación para residentes y personas que lleven más de 14 días en el municipio.

### **NO SE APLICA A QUIEN TENGA SÍNTOMAS O ESTÉ EN AISLAMIENTO POR CONTAGIO.**

- Se puede circular por toda la provincia para realizar alguna de las **actividades permitidas**, pero no se puede viajar a otras provincias aunque también estén en fase 1.
- Se puede salir acompañados de hasta 15 personas y pueden reunirse hasta 15 personas en un domicilio. Se excluyen las personas de grupos vulnerables al virus, que tengan síntomas, se encuentren en aislamiento o en cuarentena.
- La práctica deportiva está limitada al término municipal, excepto los federados y alto rendimiento. Se podrán utilizar las instalaciones deportivas...PISTA DE PÁDEL (juego individual no en equipos)
- Se pueden hacer desplazamientos a segundas residencias dentro de la misma provincia.
- Se puede ir a terrazas de bares y restaurantes dentro de sus horarios, sin limitación horaria. Los establecimientos deben de cumplir los aforos (al 50%)
- La Iglesia podrá ser ocupada al 50% de su capacidad.
- Velatorios y entierros límite máximo 25 personas al aire libre o 15 en lugares cerrados
- El mercadillo se instalará los viernes en la calle Leganés. El aforo está limitado a un tercio.
- En el consultorio local se reinicia la consulta de atención primaria de 9,30h a 11,30h con cita previa en tlf 920283240

**TODAS LAS ACTIVIDADES DEBEN REALIZARSE CON LA GARANTÍA DE DISTANCIA DE SEGURIDAD (2METROS) Y CUMPLIENDO LAS NORMAS HIGIÉNICAS. OBLIGATORIO USO DE MASCARILLA CUANDO NO PUEDA CUMPLIRSE LA DISTANCIA DE SEGURIDAD**